

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



ACTA ADMINISTRATIVA NUMERO DCS-06-2021, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SIETE ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO PARA USO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2021".-----

En la Ciudad de Guatemala, el 30 de junio de dos mil veintiuno, siendo las trece horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona 13 (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de identificación -DPI- con Código Único de identificación -CUI- numero un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- actúo en mi calidad de **DIRECTORA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, con Acuerdo A guion ciento dos guion dos mil diecinueve (A-102-2019) del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a través del cual el Contralor General de Cuentas,

L. Lic. Layla Licel Montes Figueroa
CANELA SA

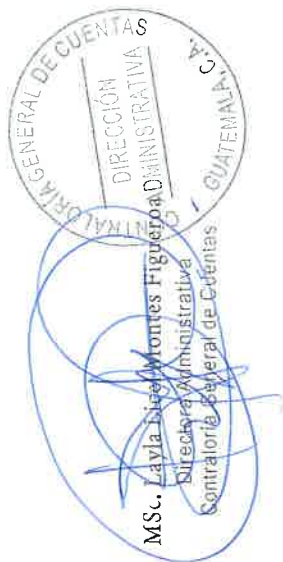


**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, otorga facultad para suscribir contratos administrativos para la adquisición de bienes y servicios, gestionados a través del Departamento de Compras de la Institución; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada podrá denominarse en lo sucesivo ^{/de la/} del presente acta como "LA CONTRALORIA"; y por la otra parte la señora DIANA MERCEDES CANELLA NEUTZE DE LUNA, de sesenta años, casada, guatemalteca, comerciante, de este domicilio se identifica con el documento personal de identificación con Código Único de Identificación –CUI- numero dos mil quinientos cuarenta y seis espacio noventa y cinco mil novecientos cuarenta y nueve espacio cero ciento uno (2546 95949 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúa en la calidad de PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DENOMINADA CANELLA, SOCIEDAD ANONIMA calidad que acredito con Acta Notarial de Nombramiento autorizada en la Ciudad de Guatemala el veintiséis de agosto de dos mil veinte por el Notario RAJL ARTURO ALARCON MONSANTO SOLOGAISTOA, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República al número de registro quinientos noventa y nueve mil novecientos ocho (599908), Folio novecientos veinte (920) del Libro setecientos cincuenta (750) de Auxiliares de Comercio, con número de Expediente cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y uno guion

CANELLA



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



dos mil veinte (56861-2020) de fecha siete de septiembre de dos mil veinte; la referida Sociedad quedo inscrita con Patente de Comercio de Sociocad número de registro novecientos cincuenta y siete (957), Folio siete (7), Libro cinco (5) de sociedades, con número de expediente doce mil ochocientos setenta y siete guion mil novecientos setenta y siete guion (12877-), con fecha de inscripción diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos (19-06-1972); y Patente de Comercio de Empresa al número de Registro sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis (63466), Folio dieciocho (18) del Libro sesenta y ocho (68) de Empresas Mercantiles, con número de expediente seis mil novecientos treinta y siete guion ochenta y seis (6937-86); categoría única, entidad inscrita en el Registro Tributario Unificado -RTU-, con Número de identificación Tributaria (NIT) trescientos veinticinco mil seiscientos diecinueve (325619), con domicilio en la séptima avenida ocho guion sesenta y cinco, zona cuatro (7ma. Avenida 8-65 zona 4) Guatemala, Guatemala, lugar que señalo para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominara "**EL PROVEEDOR**". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de ^{/los/} ~~las~~ datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos son de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERA: BASE LEGAL: La suscripción de la ^{/presente/} ~~presente~~ acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Numero cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus

Alfonso
CANELLA





**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

reformas; artículos veintiséis (26) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo numero ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo numero doscientos nueve guion dos mil veinte (209-2020) del Presupuesto de ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno

SEGUNDA: OBJETO DE LA NEGOCIACION: Manifestamos las comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es para hacer constar los pormenores de la negociación, según solicitud del gasto ciento treinta y cuatro mil quinientos siete (134507) entre "LA CONTRALORIA" Y "EL PROVEEDOR" que en prestará el servicio de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SIETE ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO PARA USO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA CONTRALORIA, DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2021, según las siguientes especificaciones: 1) siete (7) equipos de escáner usados de alto rendimiento con alimentación de hojas de sobremesa, **A) ESCANER:** sensor de lectura de documentos CMOS CIS de tres líneas, 2) resolución óptica 600ppp fuente de iluminación LED RGB lado de lectura adverso/reverso/doble cara, 3) velocidad de escaneo vertical (A4): blanco y negro escala de grises (200/300ppp): 60 ppm / 120 ipm color (200 ppp): 60ppm/ 120ipm color (300 ppp) 60 ppm/84 ipm, requisitos eléctricos CA 220-240 V (50/60 Hz) consumo escaneo: 30 W, modo de suspensión 2,2W (CA220-240 V); 4) entorno al funcionamiento 10 - ,2.5 °C (50- 90,5 °F), Humedad: 20 – 80% HR; 5) Homologaciones medioambientales RoHS y ENERGY STAR; tamaño de os

CANELA
S.A.

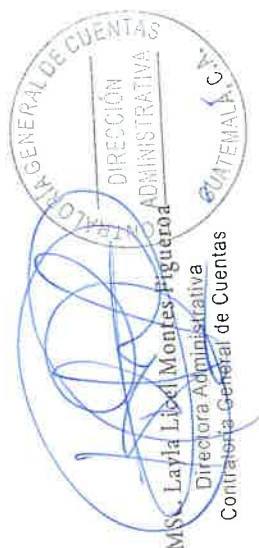


**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



documentos, detección de la orientación del texto, detección automática de color, eliminación de color (Rojo/Verde/Azul/Personalizado), mejora de colores (Rojo/Verde/Azul/Personalizado) mejora del texto avanzado (I y II) mejora del texto a gran velocidad, reducción de márgenes prevención del desplazamiento/eliminación de fondo, eliminación de bordes, separación de lotes, separación de códigos Patch (software) eliminación de agujeros configuración de área de escaneo Multistream TM; 7) Dispositivo / Características del dispositivo: sistema de recuperación rápida, detección de alimentación doble ultrasónica, alimentación bypass/trayecto directo seleccionable o alimentación de trayecto en forma de u, registro de usuario/ función de trabajo. 8) Dimensiones de la interfaz: interfaz dual (USB 2.0 alta velocidad y SCSI-3). 9) Dimensiones (mm) Bandeja cerrada: 318 (An.) X 278 (Pr.) X 185.5 (Al) mm Bandeja abierta: 318 (An.) x545 (Pr) x187 (Al.) mm en trayecto en forma U. 10) Peso Aprox 6,5 kg. 11) Software incluido: Drivers ISIS/TWAIN (Microsoft Windows 2000/ XP 32 bits y 64 bits) capture perfect 3.0. 12) Rendimiento diario: 7,500 escaneados al día. **B) SOFTWARE DE DIGITILIZACION MULTIUSO BITFLE:** 1) Almacena e indexa los diferentes documentos de la Institución. 2) Compatible con la plataforma de equipos multifuncionales y los sistemas operativos utilizados por la Institución. 3) Digitalización multiusuario realizando captura masiva, indexación, almacenamiento, consulta y administración de expedientes e imágenes que sean recuperables en los diferentes formatos PDF, formato de archivo: TIFF JPEG, PDF (compacto), PDF OCR que permitan consultar documentos por medio de búsquedas sobre cualquier índice tanto a nivel de expediente como de documento. 4) Compatible con escáner de producción que utilicen

Alonso
CANELA

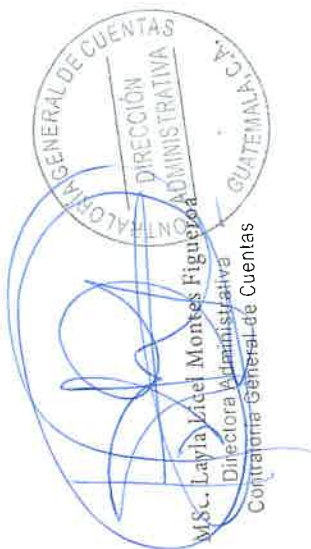




**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

protocolos/driver WIA & TWAIN y también se alimenta de las imágenes digitalizadas desde los equipos. Software de digitalización de documentos y administración de expedientes con la función de doce (12) licencias de captura completa con la capacidad de captura de imágenes grabado de índices y visualización de expedientes digitales. **TERCERO: PLAZO Y TIEMPO DE ENTREGA:** **A) PLAZO** del servicio de arrendamiento de siete escáner de alto rendimiento es de dos (02) meses julio y agosto del año dos mil veintiuno. **B) TIEMPO DE ENTREGA:** a partir de la firma de la presente acta administrativa. **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA :** **A) VALOR TOTAL:** por el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SIETE ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO PARA USO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA CONTRALORIA, DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2021**, es de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS** (Q.24,800), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado – IVA-.**B) FORMA DE PAGO:** el pago se dividirá en dos (02) pagos, correspondientes al mes de julio por la cantidad de doce mil cuatrocientos (Q.12,400.00) y al mes de agosto por la cantidad de doce mil cuatrocientos (Q.12,400.00), **C) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** los pagos se efectuaran con cargo a la **PARTIDA PRESUPUESTARIA** siguiente: Año dos mil veintiuno, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero uno, Obra cero cero cero, Renglón ciento cincuenta y siete, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once (2021 11140020 000 00 01 00 000 001 000 157 010111)

Alonso
CANELA



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



por un monto total de veinticuatro mil ochocientos quetzales (Q.24,800.00) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas del año dos mil veintiuno. El pago se hará efectivo en moneda nacional, el proceso de los pagos se iniciará una vez prestado el servicio y a entera satisfacción de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas. Dicho pago se hará efectivo por medio de Comprobante Único de Registro –CUR– correspondiente, acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto “EL PROVEEDOR” quien deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas con Número de Identificación Tributaria –NIT– seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-k) **QUINTA PROHIBICIONES: “EL PROVEEDOR”** deberá atender directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SEXTA: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo previo agotar la vía conciliatoria. **SEPTIMA: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no

CANELA



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor.

OCTAVA: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "EL PROVEEDOR"

manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto numero diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema

GUATECOMPRAS. NOVENA: TERMINACION DEL SERVICIO: "LA

CONTRALORIA" manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna.

Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo.

DECIMA: FINALIZACION: Se finaliza la presente acta administrativa,

treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en ocho (8) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría

General de Cuentas, impresas únicamente en su lado ^{/anverso/} ~~adverso~~ las que son

leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y

firmamos. Testado: del, las, presenta, adverso. Omítase. Entre líneas:

de, la, los, presente, anverso. Léase.


MSc. Layla Iseel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas




CANELLA
S.A.